| | |
|---|---|
| **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**<br>**PONENCIA MODIFICACIÓN No.001**<br>**(ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA)**<br>**CONTRATO 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026.** | |
| **DE: GERENTE DE PROYECTO** | **FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2026** |
| **PARA: JDIVLOG-DMBHM** | |

| **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| OBJETO | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y AMBULATORIO, SERVICIOS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA (TERAPIA FÍSICA, DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA) RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA) DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFCACIONES TÉCNICAS**. |
| CONTRATISTA | **AZUL PACIFICO SAS**<br>NIT: 817003249-4 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 21 DE MAYO DE 2026 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, y/o hasta agotar los recursos lo que suceda primero, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada, previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral) previo al cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| VALOR INICIAL | **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,00). Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.** |
| RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP) | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5126 del 16 de enero de 2026. |
| VALOR FINAL | **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,00). Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.** |
| FORMA DE PAGO | EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los **sesenta días (60) días calendario** siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”. Salvo que se presentare una situación dentro del contrato que posponga el pago. En cualquier caso, solo se pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. (…) |
| FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 06 DE JUNIO DE 2026 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN) | 8926 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026 |
| SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO) | Nombre: TK SANCHEZ REDONDO SANTIAGO ANDRES.<br>Correo: santiago.sanchez.r@armada.mil.co<br>Cédula: 1140903943<br>Celular: 3005573754<br>Cargo: MEDICO GENERAL UNIDAD BASICA MILITAR GUAPI |

| | |
|---|---|
| PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN | 99,20% |
| VALOR FACTURADO EN AUDITORIA | $9.919.667.00 |
| VALOR PAGADO | $ 0,00 |
| SALDO A LA FECHA | $80.333.00 |

| **2. MODIFICACIONES REALIZADAS** | | |
|---|---|---|
| **ADICIÓN PRESUPUESTAL** | **FECHA MODIFICACIÓN** | N/A |
| | **ADICIÓN VALOR SOLICITADA** | N/A |
| | **VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO** | N/A |
| **PRORROGA** | | N/A |
| **ANEXO TECNICO- ECONOMICO** | | N/A |

| **3. MODIFICACIÓN SOLICITADA** | |
|---|---|
| **TIPO DE MODIFICACION** | **ADICIÓN EN VALOR CON CARGO A LA VIGENCIA 2026 Y A VIGENCIA FUTURA 2027, Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** |

**4. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN**

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *"Desarrollar Operaciones Navales para la defensa y seguridad nacional y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado".*

La Dirección General de Sanidad Militar –Regional Pacífico, junto con sus Establecimientos de Sanidad Naval (Buenaventura, Bahía Málaga, Tumaco, Bahía Solano, Guapi) tienen la misión de prestar los servicios de salud asistencial y operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, bajo los parámetros integrales de calidad a los usuarios, visitantes y personal orgánico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

**SITUACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

En atención al contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, el cual tiene por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y AMBULATORIO, SERVICIOS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA (TERAPIA FÍSICA, DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA) RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA) DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFCACIONES TÉCNICAS**, y con el propósito de asegurar la satisfacción de la necesidad en los servicios requeridos por los pacientes, se requiere una modificación de adición presupuestal y vigencia futura, con el fin de garantizar la continuidad, suficiencia y calidad en la atención de la población usuaria durante la vigencia 2026 - 2027.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento en la demanda de los servicios inicialmente proyectados, como consecuencia del aumento en la necesidad de estudios complementarios de laboratorio al personal adscrito del ESM Guapi, dando como resultado el un porcentaje ejecutado del contrato del 99.20%

En base a lo anterior se evidencia lo imperativo de la continuidad en la prestación del servicio para el debido estudio y cuidado de los pacientes quienes presentan patologías distintas y esto representa en la mayoría de los casos el único acceso a exámenes médicos complementarios, la ausencia de tal servicio condiciona la vulnerabilidad de los pacientes en temas de salud y predisposición a complicaciones de ciertas patologías.

Dichas consideraciones anteriores configuran una necesidad actual, razonable y objetivamente justificada, que impone a la entidad la obligación de ajustar el alcance económico y de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad, suficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, evitando la interrupción de tratamientos, la remisión adecuada de pacientes o la generación de riesgos asistenciales.

En consecuencia, la modificación contractual solicitada no obedece a una deficiente planeación, sino a la atención de circunstancias reales, imprevisibles y dinámicas propias de la prestación de servicios de salud, razón por la cual resulta procedente y necesaria la variación de los valores vigencias inicialmente proyectadas, en armonía con los principios de continuidad del servicio público, eficiencia y responsabilidad administrativa.

**a)** Que, mediante oficio con radicado No. 20260032353039223 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-UBAGP-JDIVASIS 29.57 fechado el 15 de octubre de 2026, el Señor Teniente de Corbeta Sanchez Redondo Santiago Andrés Supervisor del Contrato, comunicó al Ordenador del Gasto, la necesidad de realizar modificación e indicó:

En atención al asunto de la referencia, y considerando que el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, suscribió el contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y AMBULATORIO, SERVICIOS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA (TERAPIA FÍSICA, DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA) RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA) DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, y con el propósito de asegurar la satisfacción de la necesidad en los servicios requeridos por los pacientes, se requiere una modificación de adición presupuestal y prórroga del contrato, el cual de momento cursa con un 99.20% de acuerdo al siguiente balance:

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 10.000.000,00 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | $ 9.919.667,00 |
| VALOR PAGADO AL CONTRATISTA | $0,00 |
| VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA | $ 9.919.667,00 |
| SALDO PENDIENTE A EJECUTAR | $ 80.333,00 |

Actualmente se cuenta con el recurso disponible para adicionar el contrato hasta el 15 de febrero de 2027, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 16 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga para ser ejecutados en la vigencia 2026 y Vigencias Futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2026-067597 del 25 de septiembre de 2026 y comunicadas mediante oficio con número de Radicado No.20260031073067653/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25 del 30 de septiembre de 2026 expedido por el Director de Sanidad Naval.

Por lo expuesto, se solicita su aprobación e iniciar los trámites pertinentes para la modificación contractual, consistente en la MODIFICACIÓN al plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2027, y adición presupuestal por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Distribuidos así:

Vigencia 2026: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

Vigencia Futura 2027: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan

En consecuencia, desde el ámbito asistencial se hace indispensable la adición presupuestal del contrato, con el fin de garantizar la disponibilidad continua de los servicios requeridos y brindar una respuesta integral a las necesidades de salud de los usuarios. Lo anterior permite prevenir riesgos asistenciales y asegurar la eficacia en la prestación de los servicios de AZUL PACIFICO SAS.

Por lo anterior, El Jefe Encargado de la División Logística, Teniente de Corbeta **CUELLO ALMENTERO BRAYAN ANDRÉS**, solicitó al contratista la Modificación N.º 001 de fecha 15 de octubre de 2026, la cual fue debidamente aceptada por el contratista mediante oficio sin número, de fecha 17 de octubre de 2026, en el que manifestó lo siguiente:

*"Comedidamente me permito autorizar la aprobación e iniciar los trámites pertinentes para la modificación contractual, consistente en la modificación al plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2027, ¡y adición presupuesta! por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Distribuidos así: Vigencia 2026: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Vigencia Futura 2027: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00) (…)."*

**CONCEPTO DEL GERENTE Y SUPERVISOR:**

La Señora Teniente de Navío **CASTAÑO RAMOS LAURA**, Gerente del Proyecto, y el Supervisor del contrato, Teniente de Corbeta SANCHEZ REDONDO SANTIAGO ANDRES, emiten concepto de viabilidad de la Modificación No. 001 del Contrato No. **048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**, con el fin de adicionar presupuesto para continuar con la prestación de los servicios contratados, garantizando la atención oportuna, continua y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales. Por la suma **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera: **VIGENCIA 2026: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)**, amparados en el CDP No. 5126 del 16 de enero de 2026, con adición presupuestal del 15 de octubre de 2026. **VIGENCIA 2027: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)** Vigencias Futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2026-067597 del 25 de septiembre de 2026 y comunicadas mediante oficio con número de Radicado No.20260031073067653/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25 del 30 de septiembre de 2026 expedido por el Director de Sanidad Naval. Y PRORROGAR el plazo de ejecución HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2027 y/o hasta agotar recursos

Adicionalmente, se considera que el presupuesto inicialmente asignado para la vigencia 2026 es insuficiente para garantizar los servicios de salud, razón por la cual se hace necesario continuar garantizando la prestación de dichos servicios a través de la red externa contratada.

En consecuencia, la adición presupuestal resulta necesaria para asegurar la continuidad del servicio público esencial de salud y cubrir de manera integral a la población usuaria adscrita a los Establecimientos de Sanidad Naval de la Regional Pacífico, así como a los demás afiliados y beneficiarios que requieran atención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Permanente No. 0122009038002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 del 29 de agosto de 2022, la cual establece que los Establecimientos de Sanidad Militar deben *"garantizar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares el acceso a los servicios de salud en el territorio nacional, independientemente de su lugar de adscripción, georreferenciación y Fuerza a la que pertenezcan"*.

ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR MODIFICACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA, LA CUAL DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Que con la presente solicitud de modificación no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

**CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Así mismo, se deja constancia que el contratista ha dado cumplimiento frente a sus obligaciones parafiscales y los aportes a seguridad social integral.

**ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN.**

| | |
|---|---|
| **ADICIÓN** | **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00)** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Distribuidos así:<br><br>**Vigencia 2026: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)**<br><br>**Vigencia 2027: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)** |
| **VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO** | **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000,00)** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Distribuidos así:<br><br>**Vigencia 2026: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000,00)**<br><br>**Vigencia 2027: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)** |
| **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO** | **HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2027 y/o hasta agotar recursos.** |

En atención a lo anterior se recomienda y solicita la modificación contractual al ordenador del Gasto.

**5. ANEXOS**

1. Oficio con radicado No. 20260032353039223 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-UBAGP-JDIVASIS 29.57 fechado el 15 de octubre de 2026, solicitud del Supervisor del Contrato dirigido al Ordenador Encargado del Gasto.
2. Oficio de fecha 15 de octubre de 2026, de solicitud dirigido al contratista frente a la necesidad institucional.
3. Oficio de fecha 17 de octubre de 2026, del contratista aceptando la modificación.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 16 de enero de 2026, con adición presupuestal del 15 de octubre de 2026
5. Certificado Cumplimiento pago aportes seguridad social y parafiscales
6. Oficio No. 2-2026-067597 del 25 de septiembre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y oficio con Radicado No. 20260031073067653 del 30 de septiembre de 2026 del Director de Sanidad Naval, de autorización de Vigencias Futuras 2027.

Atentamente,

Teniente de Navío **CASTAÑO RAMOS LAURA**
**GERENTE DEL PROYECTO**

Teniente de Corbeta SANCHEZ REDONDO SANTIAGO ANDRES.
**SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**